



## Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr. general  
13 de diciembre de 2025  
Español  
Original: inglés

### Órgano Subsidiario sobre la Aplicación

#### Sexta reunión

Roma, 16 a 19 de febrero de 2026

Tema 9 del programa provisional\*

#### Examen de la eficacia de los procesos del Convenio y sus Protocolos

## Opciones para mejorar aún más la eficacia de las reuniones celebradas en virtud del Convenio y sus Protocolos\*\*

### Nota de la Secretaría

## I. Introducción

1. La Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología y la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización, en las decisiones [16/25](#), [CP-11/5](#) y [NP-5/10](#), respectivamente, aprobaron varias medidas para mejorar la eficacia de las reuniones celebradas en virtud del Convenio y sus Protocolos.
2. En las mismas decisiones, se pidió a la Secretaría Ejecutiva que facilitara consultas con las Partes, los miembros de la Mesa, asociados e interesados, con el apoyo de expertos externos calificados, según procediera, a fin de continuar elaborando opciones para mejorar aún más la eficacia de las reuniones celebradas en virtud del Convenio y sus Protocolos, y que presentara tales propuestas a la consideración del Órgano Subsidiario en su sexta reunión, con miras a elaborar proyectos de decisión para que fueran considerados por la Conferencia de las Partes en el Convenio y la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en los Protocolos, teniendo en cuenta la recomendación [4/12](#) del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación, incluida la recopilación de presentaciones que figura en el anexo II de la recomendación.
3. En consecuencia, el presente documento contiene una sinopsis del cumplimiento de las medidas adoptadas en las decisiones [16/25](#), [CP-11/5](#) y [NP-5/10](#) (sección II), información sobre las opiniones recibidas de las Partes y los observadores en respuesta a las notificaciones núm. [2025-112](#) y [2025-124](#) sobre las opciones para mejorar aún más la eficacia de las reuniones celebradas en virtud del Convenio y sus Protocolos (sección III), información sobre las medidas pertinentes en otros acuerdos ambientales multilaterales y procesos de las Naciones Unidas (sección IV), información actualizada sobre el instrumento de seguimiento de decisiones del Convenio (sección V) y algunos

\* [CBD/SBI/6/1](#).

\*\* El presente documento se publica sin haber sido objeto de revisión editorial oficial.

elementos de las recomendaciones propuestas para someterlos a la consideración del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación (sección VI).

## II. Sinopsis del cumplimiento de las decisiones 16/25, CP-11/5 y NP-5/10

4. Tras la adopción, en noviembre de 2024, de las decisiones [16/25](#), [CP-11/5](#) y [NP-5/10](#) sobre las opciones para mejorar la eficacia de los procesos del Convenio y sus Protocolos, la Secretaría ha adoptado varias medidas para dar cumplimiento a las decisiones, en consulta con la Mesa de la Conferencia de las Partes y la Mesa del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, según proceda. Entre las medidas adoptadas figuran las siguientes:

5. Se prepararon notas con posibles esquemas para las reuniones, con una organización detallada del trabajo, para la 27ª reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico ([CBD/SBSTTA/27/1/Add.2](#)) y la primera reunión del Órgano Subsidiario sobre el Artículo 8 j) y Otras Disposiciones del Convenio Relativas a los Pueblos Indígenas y las Comunidades Locales ([CBD/SB8J/1/1/Add.2/Rev.1](#))<sup>1</sup>. Además, se cumplieron los plazos para la publicación de los documentos de ambas reuniones en lo que respecta a las versiones en inglés, con algunos retrasos menores en las versiones en los demás idiomas oficiales<sup>2</sup>;

a) Antes de las reuniones se seleccionó a un grupo de posibles copresidentes de los grupos de contacto para cada una de las dos reuniones de los órganos subsidiarios. Se impartieron sesiones de capacitación sobre la gestión de negociaciones multilaterales a los posibles copresidentes, en línea el 2 de octubre de 2025, y en forma presencial en la ciudad de Panamá el 17 de octubre de 2025, en coordinación con el Centro de Negociaciones Multilaterales<sup>3</sup>. El uso de un grupo de posibles copresidentes para los grupos de contacto seguirá dependiendo de que las personas preseleccionadas sean debidamente designadas e incluidas por sus Gobiernos en sus delegaciones y estén presentes en la reunión.

b) Dado que las dos reuniones de los órganos subsidiarios se celebraron consecutivamente en octubre de 2025, se programó un día libre entre ambas. Del mismo modo, para cada una de estas reuniones no se programó ninguna sesión después de 13 horas de haberse iniciado la primera reunión de composición abierta del día<sup>4</sup>. También se hizo lo posible para limitar el número de sesiones de los grupos de contacto celebradas en paralelo, teniendo en cuenta que solo se sufragaba la participación de un delegado de cada Parte que reuniera las condiciones necesarias<sup>5</sup>. En algunos casos, en particular en la 27ª reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, hubo que celebrar sesiones paralelas de los grupos de contacto para completar el examen de los temas del programa.

6. Con la orientación de la Mesa de la Conferencia de las Partes, la Secretaría está elaborando un calendario en línea de las actividades y medidas previstas para 2026<sup>6</sup>. Tras la conclusión de la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio y las reuniones simultáneas de las Partes en los Protocolos en febrero de 2025, la Secretaría, mediante las notificaciones núm. [2025-075](#), [2025-063](#) y [2025-068](#), ofreció a las Partes un panorama general de las reuniones entre períodos de sesiones para el bienio 2025-2026.

7. Además, se publicaron cuadros de planificación en el sitio web del Convenio con vistas a la preparación de las reuniones 27ª y 28ª del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico<sup>7</sup>, las reuniones 6ª y 7ª del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación<sup>8</sup>, la primera reunión

<sup>1</sup> Decisiones [16/25](#), [CP-11/5](#) y [NP-5/10](#), párr. 2 y 14.

<sup>2</sup> *Ibid.*, párr. 13 a).

<sup>3</sup> *Ibid.*, párr. 8 y 9.

<sup>4</sup> *Ibid.*, párr. 6 y 7.

<sup>5</sup> *Ibid.*, párr. 4.

<sup>6</sup> *Ibid.*, párr. 13 c).

<sup>7</sup> Véase [www.cbd.int/sbstta/preparation](http://www.cbd.int/sbstta/preparation).

<sup>8</sup> Véase [www.cbd.int/sbi/preparation](http://www.cbd.int/sbi/preparation).

del Órgano Subsidiario sobre el Artículo 8 j) y Otras Disposiciones del Convenio Relativas a los Pueblos Indígenas y las Comunidades Locales<sup>9</sup>, la 12ª reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena<sup>10</sup>, y la sexta reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya<sup>11</sup>.

8. En relación con el párrafo 5 de las decisiones [16/25](#), [CP-11/5](#) y [NP-5/10](#), la Secretaría realizó una encuesta para recopilar información sobre los mecanismos de apoyo a la participación en el marco de otros acuerdos ambientales multilaterales, a fin de cumplir con la decisión [14/37](#), en la que se pidió a la Secretaría Ejecutiva que presentara una propuesta para revisar la estructura y el reglamento relacionados con el Fondo Fiduciario Voluntario Especial para facilitar la participación de las Partes en el proceso del Convenio, y que informara sobre los progresos en la elaboración de medidas para aumentar la visibilidad del fondo fiduciario y su atractivo para los donantes, basándose en la experiencia de fondos fiduciarios similares en otros foros internacionales. Los resultados de la encuesta se presentarán en el documento [CBD/SBI/6/INF/9](#).

9. La Secretaría Ejecutiva, en consulta con la Mesa de la Conferencia de las Partes y bajo su dirección, presentará la propuesta solicitada y el informe sobre los progresos realizados al Órgano Subsidiario sobre la Aplicación en su séptima reunión, para su posterior examen por la Conferencia de las Partes en su 17ª reunión.

10. Conforme a lo solicitado en el párrafo 3 de las decisiones [16/25](#), [CP-11/5](#) y [NP-5/10](#), la Mesa del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico acordó modalidades piloto para la presentación temprana de declaraciones que se aplicarán a dos temas del programa de la 27ª reunión de dicho Órgano Subsidiario. Los detalles de las modalidades se comunicaron a las Partes y a los observadores mediante la notificación núm. [2025-120](#). El objetivo de la prueba piloto era determinar si las intervenciones escritas presentadas con antelación podían agilizar los debates durante la primera lectura de los temas del programa y mejorar la eficiencia.

11. Tras la aplicación de las modalidades en la reunión, la Secretaría realizó una encuesta en línea, del 23 al 28 de octubre de 2025, para recabar las opiniones de las Partes y los observadores inscritos en la reunión sobre la eficacia de las modalidades. Tras la reunión, se recibieron un total de 32 respuestas a la encuesta: 25 de las Partes y 7 de los observadores. Los resultados detallados de la encuesta se presentarán en el documento [CBD/SBI/6/INF/10](#). Los resultados de la encuesta también se comunicaron a la Mesa de la Conferencia de las Partes en el Convenio.

12. En resumen, los encuestados coincidieron en general en que la iniciativa piloto contribuyó a agilizar las primeras lecturas de los temas del programa. Varias Partes y observadores señalaron que la iniciativa piloto era eficiente y ahorra tiempo, ya que ayudaba a evitar repeticiones y acortaba las intervenciones en el pleno. Algunas Partes encuestadas indicaron que las declaraciones escritas tempranas eran útiles para determinados temas del programa, pero no adecuadas para todos.

13. Algunas Partes encuestadas destacaron que el proceso de presentación temprana tenía un uso limitado, ya que muchas delegaciones preferían intervenir en el pleno. Recomendaron una participación más amplia tanto de las Partes como de los observadores para reforzar las modalidades y sus resultados. Una Parte encuestada señaló que las declaraciones de grupo o regionales a menudo no se ultimaban hasta poco antes de las reuniones, lo que dificultaba su presentación temprana, y propuso que los centros regionales de apoyo técnico ayudaran a coordinarlas. Algunos encuestados informaron de dificultades técnicas, como retrasos temporales en la carga de las declaraciones, conexiones a Internet inestables y problemas relacionados con los husos horarios y los idiomas.

14. Según observaciones del personal de la Secretaría que participó en la iniciativa piloto, el acceso temprano a las declaraciones facilitó en gran medida la preparación de los documentos de sesión para los temas pertinentes del programa. En particular, el acceso temprano permitió elaborar

<sup>9</sup> Véase [www.cbd.int/sb8j/preparation](http://www.cbd.int/sb8j/preparation).

<sup>10</sup> Véase [bch.cbd.int/protocol/COPMOP12prep.shtml](http://bch.cbd.int/protocol/COPMOP12prep.shtml).

<sup>11</sup> Véase [www.cbd.int/abs/cop-mop/prep.shtml](http://www.cbd.int/abs/cop-mop/prep.shtml).

los documentos de sesión antes de lo que habría sido posible si todas las declaraciones se hubieran examinado solo después de la primera lectura. Si bien el tiempo total necesario para elaborar el documento de sesión no era muy diferente, la mejora fundamental fue la mayor rapidez del proceso de elaboración de los documentos de sesión tras la primera lectura.

15. La presentación temprana de las declaraciones también facilitó la autorización interna, así como los servicios de edición y traducción. Durante la primera lectura de uno de los temas del programa en el marco del proyecto piloto, las Partes y los observadores mantuvieron en general la intención expresada en sus declaraciones tempranas, lo que resultó especialmente útil para la preparación del documento de sesión.

### **III. Presentaciones de las Partes y los observadores sobre opciones para mejorar aún más la eficacia de las reuniones celebradas en virtud del Convenio y sus Protocolos**

16. En respuesta a las notificaciones núm. [2025-112](#) y [2025-124](#) publicadas por la Secretaría Ejecutiva el 4 de septiembre y el 3 de octubre de 2025, respectivamente, se recibieron tres presentaciones escritas de las Partes<sup>12</sup> y dos de organizaciones observadoras que representan a los pueblos indígenas y las comunidades locales<sup>13</sup>. Las presentaciones pueden consultarse en línea<sup>14</sup>. En conjunto, los autores destacaron algunos retos y oportunidades, en particular opciones, relacionados con la gestión del programa, la documentación, la facilitación, la inclusividad, el uso de herramientas digitales y la coordinación institucional. Las opciones que se desprenden de las presentaciones<sup>15</sup> se exponen a continuación, junto con las consideraciones pertinentes.

#### **1. Opciones para la gestión del programa y la extensión de los proyectos de decisión**

##### **a) Presentaciones**

17. Las mejoras sugeridas por los autores de las presentaciones fueron, entre otras, las siguientes:

a) Dos Partes propusieron mejorar la gestión de los programas de las reuniones, entre otras cosas agrupando o combinando los temas conexos para reducir la duplicación entre los órganos subsidiarios y los órganos rectores, y tomando nota de los temas que no requieren decisión sin un debate prolongado;

b) Una Parte propuso limitar la extensión y la redundancia de los proyectos de recomendaciones y decisiones, entre otras cosas restringiendo los párrafos del preámbulo a los estrictamente necesarios y evitando la repetición de decisiones anteriores;

c) Una Parte sugirió que, cuando un órgano subsidiario ya hubiera tratado un tema del programa, se evitara la primera lectura en las reuniones de la Conferencia de las Partes, lo que permitiría pasar directamente a la negociación del texto.

##### **b) Consideraciones**

18. La optimización de los programas tiene por objeto, entre otras cosas, reducir los debates repetitivos. Aunque la agrupación de temas relacionados del programa probablemente permita un mejor aprovechamiento del tiempo limitado de negociación, debe hacerse con cuidado, teniendo en cuenta la compatibilidad de los temas del programa que se propone agrupar. Del mismo modo, la reducción de la extensión de los proyectos de decisión, con el fin de obtener resultados más claros y específicos, requiere el ejercicio de una disciplina adecuada en la redacción de las recomendaciones presentadas en los documentos anteriores al período de sesiones, así como en las que se derivan de

---

<sup>12</sup> Canadá, México y Níger.

<sup>13</sup> Aotearoa Indigenous Rights Trust (AIR Trust) y Nepal Indigenous Nationalities Preservation Association.

<sup>14</sup> Véase [www.cbd.int/notifications/2025-112](http://www.cbd.int/notifications/2025-112).

<sup>15</sup> Las propuestas que ya están contempladas en las decisiones [16/24](#) y [16/25](#) y en las decisiones concurrentes de las reuniones de las Partes en los Protocolos no se incluyen en la presente sección.

las reuniones de los órganos subsidiarios. En general, la gestión eficiente del programa y la extensión de los proyectos de decisión requiere esfuerzos concertados por parte de la Secretaría, la Mesa, las Partes y los observadores.

19. La Secretaría señala que, a largo plazo, el abandono estratégico de los temas del programa que están inactivos y la introducción de medidas de caducidad para los temas que habitualmente no llegan a concluirse podrían ayudar a evitar la repetición indefinida de cuestiones sin resolver y a orientar la atención institucional hacia una labor centrada en los resultados. La ventaja sería un programa más disciplinado y centrado en los resultados. Sin embargo, el uso de mecanismos de caducidad podría ser delicado cuando los temas sin resolver se refieren a cuestiones fundamentales de equidad o soberanía, y su aplicación requeriría salvaguardias procesales claras para que no se den por cerrados de forma prematura asuntos de importancia considerable.

## **2. Opciones sobre facilitación, capacitación y celebración de reuniones**

### **a) Presentaciones**

20. En relación con este tema, entre las sugerencias recabadas en las presentaciones se cuentan las siguientes:

a) Una de las Partes sugirió que se probara el uso de facilitadores profesionales, cuando procediera, para ayudar a los presidentes a gestionar debates complejos o delicados;

b) Un observador propuso la inclusión de representantes indígenas entre los posibles cofacilitadores para los temas relacionados con los conocimientos tradicionales, el acceso y la participación en los beneficios y las cuestiones relacionadas con los derechos;

c) Una Parte expresó la necesidad de contar con orientaciones coherentes sobre cuándo y cómo introducir nuevos textos, sobre el uso de textos en pantalla en las salas y sobre el equilibrio entre los textos elaborados por las Partes y los proyectos preparados por la secretaría;

d) Una Parte opinó que pedir a las Partes que elaboraran el texto de las decisiones desde cero podía alargar los procesos y se mostró partidaria de que la secretaría elaborara proyectos a partir de las aportaciones iniciales de las Partes.

### **b) Consideraciones**

21. Las propuestas anteriores reflejan la necesidad de mejorar la previsibilidad y la calidad de la celebración de las reuniones. La sugerencia de poner a prueba el uso de facilitadores profesionales indica un interés en introducir conocimientos especializados, aunque ese enfoque puede entrañar costos financieros, plantear cuestiones sobre el mandato y la neutralidad, y la necesidad de asegurar que la facilitación siga estando bajo la supervisión de las Partes. Las opiniones divergentes sobre si las Partes o la Secretaría deben elaborar el borrador inicial del texto reflejan diferentes concepciones de la eficiencia y el sentido de pertenencia. Una mayor orientación sobre la introducción de nuevos textos y el uso de herramientas en pantalla podría mejorar la coherencia, pero también podría requerir inversiones en capacitación y tecnología.

## **3. Opciones sobre la participación y la inclusividad**

### **a) Presentaciones**

22. Entre las cuestiones destacadas por los autores de las presentaciones figuran las siguientes::

a) Una Parte propuso que se reforzara el apoyo financiero y logístico a los países en desarrollo, los países menos adelantados y los pueblos indígenas y las comunidades locales, en particular la simplificación del proceso de acreditación para las reuniones y la prestación de asistencia específica, teniendo en cuenta que la inclusividad es un elemento fundamental de la eficacia;

b) Un observador sugirió que debería haber una verdadera participación más allá de la asistencia, por ejemplo el derecho a intervenir de los representantes de los pueblos indígenas y las comunidades locales en los grupos de contacto pertinentes;

c) Un observador sugirió también que la Secretaría celebrara reuniones informativas previas a las reuniones con los grupos indígenas antes de las reuniones de los órganos rectores y subsidiarios, y que se asignara tiempo en los programas para las consultas de los grupos;

d) Una Parte señaló que la eficacia no solo debía entenderse en cuanto a eficiencia, sino también en relación con la justicia y la equidad;

e) Un observador indicó que la eficacia también debía abarcar el respeto de los sistemas indígenas de adopción de decisiones.

**b) Consideraciones**

23. En las presentaciones se señala que la participación efectiva no solo depende de la presencia física, sino también de la capacidad de participar efectivamente. Las solicitudes de un mayor apoyo financiero y logístico reflejan la persistencia de obstáculos estructurales que pueden afectar de manera desproporcionada a los países en desarrollo, los países menos adelantados y los pueblos indígenas y las comunidades locales. Las propuestas de dedicar tiempo del programa a la coordinación de los grupos y a las reuniones informativas antes de las sesiones pueden aumentar la carga preparatoria de la Secretaría y podrían exigir una programación cuidadosa para evitar aumentar la carga de trabajo de las delegaciones pequeñas. Por lo tanto, mejorar la inclusividad parece suponer tanto mejoras operativas como consideraciones más amplias sobre la representación, las estructuras de apoyo y la cultura de negociación. En particular, una cultura de negociación inclusiva requiere aplicar una disciplina adecuada en la realización de la reunión y procurar que se respete estrictamente la duración máxima de las intervenciones. Estas cuestiones, aunque son fundamentales para la legitimidad, pueden requerir una atención y unos recursos continuos durante varios períodos entre sesiones.

**4. Opciones sobre el uso de la tecnología y la innovación**

**a) Presentaciones**

24. Entre las mejoras propuestas por los autores de las presentaciones figuran las siguientes:

a) Una Parte y un observador propusieron poner a prueba herramientas colaborativas de texto en línea, sistemas electrónicos seguros para presentar propuestas textuales, encuestas en tiempo real y otras tecnologías de la información y la comunicación, velando por la igualdad de acceso, la seguridad y la confidencialidad, con pruebas inclusivas en las que participaran usuarios de pueblos indígenas y comunidades locales;

b) Una de las Partes recomendó que se cargaran sistemáticamente las presentaciones y la correspondencia oficial en los mecanismos del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología y del Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios, a fin de mejorar la transparencia y reducir las desigualdades en el acceso a la información;

c) Un observador propuso que se siguiera mejorando la herramienta de seguimiento de las decisiones y las funciones de búsqueda interna.

**b) Consideraciones**

25. Las presentaciones anteriores reflejan un interés considerable en el uso de herramientas digitales para mejorar la eficiencia y la transparencia, pero también ponen de relieve la desigualdad en la capacidad para beneficiarse de tales innovaciones. Aunque las herramientas colaborativas de texto en línea, los sistemas seguros de presentación electrónica y las encuestas en tiempo real podrían reducir el tiempo de las sesiones plenarias y mejorar la claridad, su uso eficaz depende de una conectividad estable, del acceso a dispositivos y de los conocimientos digitales de los participantes. Asegurar la confidencialidad y la seguridad de los datos también puede requerir una inversión en plataformas especializadas, en lugar de depender de herramientas disponibles en el mercado. Por lo tanto, el interés en las soluciones tecnológicas refleja los posibles beneficios, pero también revela

disparidades persistentes que podrían agravarse si se adoptan innovaciones sin medidas que garanticen un acceso equitativo y un apoyo adecuado a todos los usuarios, incluidos los de regiones remotas o instituciones con infraestructura digital limitada.

## **5. Opciones sobre la coordinación institucional y los mecanismos de seguimiento**

### **a) Presentaciones**

26. Entre las propuestas presentadas por los participantes figuran las siguientes:

a) Una Parte propuso una mayor coordinación entre los órganos rectores y subsidiarios, por ejemplo en lo que respecta a la agrupación de temas conexos y la creación de grupos de trabajo conjunto en los que se crucen los mandatos, en particular entre los Protocolos de Cartagena y Nagoya;

b) Una Parte sugirió que se requerían acuerdos financieros previsibles y equitativos para apoyar la participación regular de todos los puntos focales del Convenio y los Protocolos, señalando que las diferentes ubicaciones institucionales pueden dar lugar a un acceso desigual a los recursos. La Parte expresó la opinión de que, sin una financiación específica para apoyar la participación, en las reuniones pertinentes podría faltar la experiencia técnica necesaria para debatir las cuestiones que se tratan en los respectivos órganos. La misma Parte señaló que existían dificultades para la aprobación y transmisión puntuales de las presentaciones nacionales y alentó a la Secretaría a que proporcionara orientación pragmática para agilizar la coordinación interna y cumplir los plazos;

c) Un observador propuso reforzar la gestión de los conflictos de intereses de conformidad con los procedimientos existentes y ampliar la divulgación de información por parte de los expertos para abarcar las relaciones pertinentes a los derechos de los pueblos indígenas, los conocimientos tradicionales y la información digital sobre secuencias.

### **b) Consideraciones**

27. Los autores de las presentaciones señalaron varias cuestiones estructurales relacionadas con la coordinación, los procesos a nivel nacional y la integridad de la participación de los expertos. El fortalecimiento de la armonización entre los órganos rectores y subsidiarios puede reducir la duplicación, pero requeriría mandatos claros, una comunicación continua entre los órganos y una gestión cuidadosa de los temas transversales del programa. Las propuestas de acuerdos financieros previsibles para los centros de coordinación ponen de relieve las disparidades que afectan a la representación, en particular en ámbitos que requieren conocimientos técnicos especializados. Sin embargo, la creación de partidas presupuestarias específicas puede requerir que se tenga en cuenta la asignación de recursos y la sostenibilidad a largo plazo.

28. Las dificultades relacionadas con la aprobación de las presentaciones nacionales se refieren a cuestiones de coordinación interna que no pueden ser resueltas por la Secretaría. Las sugerencias para reforzar los procedimientos en materia de conflictos de intereses reflejan el deseo de aumentar la transparencia y podrían contribuir a fomentar la confianza, aunque la ampliación de la divulgación de información podría plantear interrogantes respecto al alcance, la confidencialidad y la carga administrativa. Las propuestas demuestran en conjunto un interés por mejorar la coherencia y la integridad de los procesos institucionales, al tiempo que revelan posibles dificultades de aplicación que requerirían una atención y un apoyo continuos.

## **IV. Examen de las medidas pertinentes de otros acuerdos ambientales multilaterales y procesos de las Naciones Unidas**

29. De conformidad con el párrafo 15 de las decisiones [16/25](#), [CP-11/5](#) y [NP-5/10](#), la Secretaría, con la asistencia de un consultor, llevó a cabo un examen comparativo de las prácticas aplicadas en otros acuerdos ambientales multilaterales y órganos de las Naciones Unidas con el fin de mejorar la eficiencia, la coherencia y la inclusividad de sus reuniones, como se muestra en el anexo I del presente documento.

30. La información se recopiló a partir de informes oficiales y decisiones adoptadas en el contexto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres, la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en particular en África, los Convenios de Basilea, Rotterdam y Estocolmo, la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres y la Convención relativa a los Humedales de Importancia Internacional, especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas (Convención Ramsar).
31. Las experiencias examinadas muestran una serie de mecanismos administrativos e institucionales que pueden tenerse en cuenta en la elaboración de opciones para mejorar la gestión de las reuniones, así como la calidad de las deliberaciones y los resultados.
32. En virtud de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, se convocan reuniones periódicas de coordinación entre los presidentes de las reuniones con el fin de definir una visión común y determinar las prioridades para las próximas sesiones, con el objetivo de armonizar mejor las estrategias para organizar la labor de los órganos rectores y subsidiarios<sup>16</sup>. El balance mundial establecido en virtud del artículo 14 del Acuerdo de París prevé un ciclo plurianual para recopilar información, realizar evaluaciones técnicas y examinar los resultados, lo que ofrece un marco estructurado y coordinado para evaluar los progresos colectivos y evita debates fragmentados sobre la aplicación y los progresos alcanzados<sup>17</sup>.
33. La Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres ha introducido límites a la extensión de los documentos<sup>18</sup> de trabajo y plazos de presentación anticipada para reducir los retrasos en la traducción, así como plazos para las intervenciones, a fin de acortar los debates plenarios<sup>19</sup>, y un mecanismo para la revisión de las resoluciones y decisiones con el fin de eliminar los temas obsoletos<sup>20</sup>.
34. La Convención de Lucha contra la Desertificación ha adoptado modalidades que procuran asegurar la participación activa de la sociedad civil y los jóvenes<sup>21</sup>. Los convenios de Basilea, Rotterdam y Estocolmo tienen por objeto mejorar la eficiencia mediante reuniones conjuntas de sus Conferencias de las Partes y la adopción de decisiones conjuntas sobre cuestiones transversales, mejorando así la coordinación y la coherencia entre los tres convenios<sup>22</sup>.
35. En virtud de la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres, se ha reestructurado el Consejo Científico mediante la creación de un comité de sesiones

<sup>16</sup> UNFCCC, *Approaches to and opportunities for increasing the efficiency of the UNFCCC process, including visualization of options for streamlining the agendas of the governing and subsidiary bodies*, Nota de la secretaría, FCCC/SBI/2025/INF.6 (2025), párr. 8 a), disponible en [https://unfccc.int/sites/default/files/resource/sbi2025\\_inf06.pdf](https://unfccc.int/sites/default/files/resource/sbi2025_inf06.pdf)

<sup>17</sup> *Acuerdo de París*, Artículo 14, párr. 1, disponible en [https://unfccc.int/files/meetings/paris\\_nov\\_2015/application/pdf/paris\\_agreement\\_spanish\\_.pdf](https://unfccc.int/files/meetings/paris_nov_2015/application/pdf/paris_agreement_spanish_.pdf); y decisión 19/CMA.1, disponible en [https://unfccc.int/sites/default/files/resource/CMA2018\\_3a02S.pdf](https://unfccc.int/sites/default/files/resource/CMA2018_3a02S.pdf).

<sup>18</sup> Del mismo modo, la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, en el párrafo 9 de la decisión [V/20](#), pidió al Secretario Ejecutivo que limitara el número de documentos preparatorios de las reuniones, redujera al mínimo la extensión de los mismos, de ser posible a menos de 15 páginas, y que incluyera en cada uno de ellos un resumen ejecutivo. Además, en el párrafo 8 de la decisión [VIII/10](#), la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que, en su preparación para las reuniones de la Conferencia de las Partes, redujera al mínimo la cantidad y longitud de los documentos, y que los distribuyera a las Partes lo más pronto posible, de preferencia tres meses antes de la celebración de las reuniones.

<sup>19</sup> CITES, *Reglamento de la Conferencia de las Partes*, artículos 18.2, 19.7, 20.2 y 22, que figura en el anexo del documento CoP19 Doc.3 (Rev.3) (2022), disponible en <https://cites.org/sites/default/files/documents/S-CoP19-03-R3.pdf>

<sup>20</sup> CITES, *Examen de las resoluciones y decisiones*, documento SC78 Doc. 30, (2025), disponible en <https://cites.org/sites/default/files/documents/S-SC78-30.pdf>, CITES, *Examen de las resoluciones y decisiones*, documento CoP19 Doc. 26, (2022), disponible en <https://cites.org/sites/default/files/documents/S-CoP19-26.pdf>, y CITES, *Propuesta de enmiendas al Reglamento de la Conferencia de las Partes*, documento CoP19 Doc. 27, (2022), disponible en <https://cites.org/sites/default/files/documents/S-CoP19-27.pdf>

<sup>21</sup> CLD, Decisión 5/COP.16, disponible en <https://www.unccd.int/sites/default/files/2025-03/2424652S.pdf>

<sup>22</sup> Convenios BRS, *Overview of the Synergies Process*, disponible en [www.brsmeas.org/Decisionmaking/Overview/SynergiesProcess](http://www.brsmeas.org/Decisionmaking/Overview/SynergiesProcess). Véanse también las decisiones conjuntas Ex-1/1 y Ex-1/2 en [www.brsmeas.org/Implementation/DecisionsandDocuments/Decisions/tabid/2616/language/en-US/Default.aspx](http://www.brsmeas.org/Implementation/DecisionsandDocuments/Decisions/tabid/2616/language/en-US/Default.aspx).

más reducido. Esta reforma tiene por objeto optimizar la labor del Consejo, permitiendo la consolidación de los resultados técnicos y su presentación más eficiente a la Conferencia de las Partes<sup>23</sup>.

36. La Convención Ramsar lleva a cabo una revisión permanente de las resoluciones anteriores para detectar y suprimir aquellas que están obsoletas o son redundantes<sup>24</sup>. Este enfoque de “orden del día limpio” tiene por objeto reducir la acumulación de decisiones heredadas del pasado y aumentar la eficiencia en las deliberaciones plenarios.

37. En conjunto, estos ejemplos indican que la coordinación entre los presidentes y la optimización de los programas y la documentación son medidas que podrían emplearse para mejorar la eficiencia y la transparencia. Del mismo modo, la revisión periódica de las decisiones, así como una participación más amplia, podría respaldar la legitimidad y la apropiación de los resultados.

## V. Información actualizada sobre la elaboración del instrumento de seguimiento de decisiones del Convenio sobre la Diversidad Biológica

38. En su decisión [XII/28](#), la Conferencia de las Partes decidió suspender la práctica de retiro de decisiones y sustituirla con un nuevo enfoque para la revisión de las decisiones o elementos de decisiones de modo que preste apoyo a la aplicación y cree una buena base para la preparación y adopción de nuevas decisiones. En ese contexto, se pidió a la Secretaría Ejecutiva que, basándose en las herramientas existentes, según procediera, desarrollara y mantuviera una herramienta de seguimiento de decisiones en línea en el mecanismo de facilitación, con miras a prestar apoyo al examen de las decisiones vigentes y mejorar el desarrollo y la adopción de nuevas decisiones<sup>25</sup>.

39. La Secretaría Ejecutiva proporcionó información actualizada sobre el desarrollo de la herramienta de seguimiento de decisiones en el documento [CBD/COP/15/INF/14](#). En el apartado 29 e) de su decisión [15/6](#), la Conferencia de las Partes pidió a la Secretaría Ejecutiva que siguiera desarrollando la herramienta para apoyar la puesta en práctica del enfoque multidimensional mejorado para la planificación, el seguimiento, la presentación de informes y la revisión, con miras a mejorar la aplicación del Convenio y la implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal. En el documento [CBD/SBI/6/INF/11](#) se proporcionará más información actualizada sobre el desarrollo de la herramienta de seguimiento de decisiones.

## VI. Recomendaciones

40. El Órgano Subsidiario podría estimar oportuno adoptar una recomendación<sup>26</sup> del siguiente tenor:

*El Órgano Subsidiario sobre la Aplicación*

*Recomienda* que, en su 17ª reunión, la Conferencia de las Partes adopte una decisión del siguiente tenor:

*La Conferencia de las Partes,*

*Recordando* las decisiones [16/25](#), [CP-11/5](#) y [NP-5/10](#) de 1 de noviembre de 2024,

<sup>23</sup> PNUMA/CMS, *Consolidación de resoluciones: Consejo Científico*, documento COP12 Doc. 21.2.6 (2017), disponible en [https://www.cms.int/sites/default/files/document/cms\\_cop12\\_doc.21.2.6\\_consolidaci%C3%B3n-consejo-cient%C3%ADfico\\_s.pdf](https://www.cms.int/sites/default/files/document/cms_cop12_doc.21.2.6_consolidaci%C3%B3n-consejo-cient%C3%ADfico_s.pdf)

<sup>24</sup> Convención Ramsar, *Examen de las resoluciones y recomendaciones de la Conferencia de las Partes Contratantes*, documento COP14 Doc. 5, párr. 6 a 10, (2022), disponible en [https://www.ramsar.org/sites/default/files/documents/library/xiv.5\\_review\\_resolutions\\_s.pdf](https://www.ramsar.org/sites/default/files/documents/library/xiv.5_review_resolutions_s.pdf)

<sup>25</sup> Decisión XII/28, párr. 1, 2 y 3 a).

<sup>26</sup> La estimación de las necesidades de recursos extrapresupuestarios para las actividades descritas en los tres proyectos de recomendación figura en el anexo del presente documento.

*Reconociendo* la necesidad de seguir mejorando la eficacia de las reuniones celebradas en virtud del Convenio sobre la Diversidad Biológica<sup>27</sup> y sus Protocolos,

1. *Acoge con satisfacción* los avances logrados en la aplicación de medidas para mejorar la eficacia de los procesos previstos en el Convenio y sus Protocolos, tal como se describe en el documento [CBD/SBI/6/9](#), toma nota del resumen de las presentaciones para mejorar la eficacia de las reuniones que figura en el mismo documento, y señala la necesidad de alentar a más Partes a que contribuyan a esa mejora;

2. *Toma nota* de la iniciativa piloto sobre la presentación temprana de declaraciones llevada a cabo para la 27ª reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico;

3. *Alienta* a las Partes, a otros Gobiernos y a las organizaciones observadoras a que sigan participando activamente en el proceso de presentación temprana siempre que se utilice para las reuniones de los órganos subsidiarios o rectores;

4. *Pide* a la Mesa de la Conferencia de las Partes y a la Mesa del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico que sigan mejorando las modalidades de presentación temprana de declaraciones;

5. *Recomienda* que, en la medida de lo posible, los proyectos de decisión presentados a la Conferencia de las Partes por el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación o el Órgano Subsidiario sobre el Artículo 8 j) y Otras Disposiciones del Convenio sobre la Diversidad Biológica Relativas a los Pueblos Indígenas y las Comunidades Locales no se sometan a una primera lectura durante una reunión de la Conferencia de las Partes, a fin de facilitar una toma de decisiones más eficiente;

6. *Pide* a la Secretaría Ejecutiva que, en consulta con las Mesas:

a) Organice, cuando sea posible, sesiones informativas en línea previas al período de sesiones para las Partes y los observadores sobre los temas del programa y los procedimientos de las reuniones de los órganos subsidiarios o rectores;

b) Explore el uso de tecnología que pueda agilizar los procesos de adopción de decisiones;

c) Siga explorando mecanismos para optimizar los programas, con miras a reducir la duplicación de tareas;

7. *Pide también* a la Secretaría Ejecutiva:

a) Que colabore con las secretarías de otros acuerdos ambientales multilaterales en la determinación de mejores prácticas para mejorar la eficacia de las reuniones;

b) Que invite nuevamente a las Partes y a los interesados a presentar propuestas sobre opciones para mejorar aún más la eficacia de las reuniones celebradas en virtud del Convenio y sus Protocolos, y que facilite dichas propuestas al Órgano Subsidiario sobre la Aplicación para que las examine en una reunión que se celebre antes de la 18ª reunión de la Conferencia de las Partes.

41. El Órgano Subsidiario también podría estimar oportuno adoptar una recomendación del siguiente tenor:

*El Órgano Subsidiario sobre la Aplicación*

---

<sup>27</sup> *Serie de los Tratados* de las Naciones Unidas, vol. 1760, n.º 30619.

*Recomienda* que, en su 12ª reunión, la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena adopte una decisión del siguiente tenor:

*La Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena,*

*Reconociendo* la necesidad de garantizar la integridad del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología<sup>28</sup> y, al mismo tiempo, buscar la eficiencia y la integración de los procesos con el Convenio sobre la Diversidad Biológica<sup>29</sup> y el Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización<sup>30</sup>,

1. *Toma nota* de la decisión 17/-- de la Conferencia de las Partes en el Convenio;
  2. *Acoge con satisfacción* los avances logrados con el instrumento de seguimiento de decisiones, desarrollado en cumplimiento de la decisión [XII/28](#), de 17 de octubre de 2014, de la Conferencia de las Partes en el Convenio, tal como se describe en el documento [CBD/SBI/6/INF/11](#);
  3. *Decide* que las decisiones de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología se incluyan en el instrumento de seguimiento de decisiones;
  4. *Pide* a la Secretaria Ejecutiva que adopte las medidas necesarias a ese respecto, comenzando por las decisiones de sus reuniones 10ª y 11ª;
  5. *Recuerda* su decisión [BS-VII/9](#), de 3 de octubre de 2014, en la que decidió realizar sus reuniones ordinarias futuras en forma concurrente con las reuniones de la Conferencia de las Partes en el Convenio durante el mismo período de dos semanas en el que se celebran las reuniones de la Conferencia de las Partes en el Convenio;
  6. *Reitera* su llamamiento a las Partes que son países desarrollados a aumentar sus contribuciones a los fondos fiduciarios voluntarios pertinentes con el fin de asegurar la participación plena y efectiva de los representantes de Partes que son países en desarrollo, en particular los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo entre ellos, y las Partes con economías en transición, en las reuniones concurrentes, así como la participación de los representantes de las comunidades indígenas y locales, en las reuniones celebradas en virtud del Convenio y sus Protocolos;
  7. *Observa* que los presidentes de los grupos que examinan cuestiones en virtud del Protocolo de Cartagena deben ser seleccionados entre las Partes en el Protocolo.
42. Asimismo, el Órgano Subsidiario podría estimar oportuno adoptar una recomendación del siguiente tenor:

*El Órgano Subsidiario sobre la Aplicación*

*Recomienda* que, en su sexta reunión, la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya adopte una decisión del siguiente tenor:

*La Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya,*

*Reconociendo* la necesidad de garantizar la integridad del Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización<sup>31</sup>, al tiempo que se persigue la eficiencia y la integración de los

<sup>28</sup> *Serie de los Tratados* de las Naciones Unidas, vol. 2226, n.º 30619.

<sup>29</sup> *Ibid.*, vol. 1760, n.º 30619.

<sup>30</sup> *Ibid.*, vol. 3008, n.º 30619.

<sup>31</sup> *Ibid.*, vol. 3008, n.º 30619.

procesos con el Convenio sobre la Diversidad Biológica<sup>32</sup> y el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología<sup>33</sup>,

1. *Toma nota* de la decisión 17/-- de la Conferencia de las Partes en el Convenio;
2. *Acoge con satisfacción* los avances logrados con el instrumento de seguimiento de decisiones, desarrollado en cumplimiento de la decisión [XII/28](#), de 17 de octubre de 2014, de la Conferencia de las Partes en el Convenio, tal como se describe en el documento [CBD/SBI/6/INF/11](#);
3. *Decide* que las decisiones de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización se incluyan en el instrumento de seguimiento de decisiones;
4. *Pide* a la Secretaría Ejecutiva que adopte las medidas necesarias a ese respecto, comenzando por las decisiones de sus reuniones cuarta y quinta;
5. *Recuerda* su decisión [NP-1/12](#), de 14 de octubre de 2014, en la que decidió celebrar sus futuras reuniones ordinarias en forma concurrente con las reuniones de la Conferencia de las Partes en el Convenio y las reuniones de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología en un período de dos semanas;
6. *Reitera* su llamamiento a las Partes que son países desarrollados a aumentar sus contribuciones a los fondos fiduciarios voluntarios pertinentes con el fin de asegurar la participación plena y efectiva de los representantes de las Partes que son países en desarrollo, en particular los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo entre ellos, y las Partes con economías en transición, así como la participación de los representantes de las comunidades indígenas y locales, en las reuniones celebradas en virtud del Convenio y sus Protocolos;
7. *Observa* que los presidentes de los grupos que examinan cuestiones en virtud del Protocolo de Nagoya deben ser seleccionados entre las Partes en el Protocolo.

---

<sup>32</sup> Ibid., vol. 1760, n.º 30619.

<sup>33</sup> Ibid., vol. 2226, n.º 30619.

## Anexo I

## Medidas aplicadas para mejorar la eficacia de las reuniones relacionadas con los acuerdos ambientales multilaterales y los procesos de las Naciones Unidas

<i>Convenio/Convención</i>	<i>Medidas aplicadas</i>	<i>Decisión/documento (párrafo o artículo)</i>	<i>Dificultad que se pretende resolver</i>	<i>Consecuencias previstas en las reuniones</i>	<i>Fuente</i>
Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático	Mecanismo de coordinación entre los presidentes	FCCC/SBI/2025/INF. 6, párr. 8 a)	Duplicación de los temas del programa, demoras en la adopción de los programas; coherencia limitada entre organismos	Mejora de la coordinación; inicio más rápido del trabajo; reducción de la duplicación; mayor previsibilidad de las sesiones	<a href="https://unfccc.int/sites/default/files/resource/sbi_2025_inf06.pdf">https://unfccc.int/sites/default/files/resource/sbi_2025_inf06.pdf</a>
Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático	Balance mundial en virtud del artículo 14 del Acuerdo de París como ciclo estructurado (recopilación de información, evaluación técnica, resultados)	Decisión 19/CMA.1 Artículo 14 del Acuerdo de París	Debates fragmentados sobre la aplicación y los progresos alcanzados	Deliberaciones previsibles y basadas en datos empíricos; reducción de la redundancia; planificación plurianual coherente	<a href="https://unfccc.int/documents/193408">https://unfccc.int/documents/193408</a> <a href="https://unfccc.int/sites/default/files/english_pari_s_agreement.pdf">https://unfccc.int/sites/default/files/english_pari_s_agreement.pdf</a>
Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres	Límites a la extensión de los documentos de trabajo, plazos de presentación anticipada y restricciones en el número de páginas, así como una duración máxima de las intervenciones	Reglamento de la Conferencia de las Partes, artículos 18.2, 19.7, 20.2 y 22	Exceso de dificultades relativas a la documentación y traducción	Preparación previa; puntualidad de las traducciones; orden del día manejable	<a href="https://cites.org/sites/default/files/eng/cop/19/E19-CoP-Rules.pdf">https://cites.org/sites/default/files/eng/cop/19/E19-CoP-Rules.pdf</a>
Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres	Mecanismo para la revisión sistemática y la derogación o revisión de resoluciones y decisiones obsoletas	SC78 Doc.30 CoP19 Doc. 26 CoP19 Doc. 27	Proliferación de resoluciones obsoletas; debates repetidos sobre asuntos ya resueltos	Reducción del volumen del orden del día; optimización de las decisiones	<a href="https://cites.org/sites/default/files/documents/SC78/agenda/E-SC78-30.pdf">https://cites.org/sites/default/files/documents/SC78/agenda/E-SC78-30.pdf</a> <a href="https://cites.org/sites/default/files/documents/CoP19/agenda/E-CoP19-26.pdf">https://cites.org/sites/default/files/documents/CoP19/agenda/E-CoP19-26.pdf</a>

<i>Convenio/Convención</i>	<i>Medidas aplicadas</i>	<i>Decisión/documento (párrafo o artículo)</i>	<i>Dificultad que se pretende resolver</i>	<i>Consecuencias previstas en las reuniones</i>	<i>Fuente</i>
					<a href="https://cites.org/sites/default/files/documents/E-CoP19-27.pdf">https://cites.org/sites/default/files/documents/E-CoP19-27.pdf</a>
Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en particular en África	Modalidades mejoradas de participación de la sociedad civil y los jóvenes en los procesos de la Conferencia de las Partes	Decisión 5/COP.16	Inclusión y representación limitadas en las deliberaciones	Mayor participación; mayor legitimidad y apropiación de los resultados	<a href="http://www.unccd.int/sites/default/files/2025-03/5-cop16.pdf">www.unccd.int/sites/default/files/2025-03/5-cop16.pdf</a>
Convenios de Basilea, Rotterdam y Estocolmo	Reuniones conjuntas de la Conferencia de las Partes con servicios comunes y decisiones conjuntas para cuestiones transversales	Decisión conjunta Ex-1/1 Decisión conjunta Ex-2/1	Duplicación de los temas del programa y costos administrativos	Debate unificado sobre cuestiones transversales; coherencia en las decisiones	<a href="http://www.brsmeas.org/Implementation/DecisionsandDocuments/Decisions/tabid/2616/language/en-US/Default.aspx">www.brsmeas.org/Implementation/DecisionsandDocuments/Decisions/tabid/2616/language/en-US/Default.aspx</a>
Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres	Reestructuración del Consejo Científico	Resolución 12.4, (2017)	Duplicación de los debates técnicos durante las sesiones plenarias de la COP	Consolidación de los resultados técnicos antes de las sesiones de la COP, lo que permite debates plenarios más breves y específicos	<a href="http://www.cms.int/sites/default/files/document/cms_cop12_res.12.4_scientific-council_e.pdf">www.cms.int/sites/default/files/document/cms_cop12_res.12.4_scientific-council_e.pdf</a>
Convención sobre los Humedales de Importancia Internacional, especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas	Revisión periódica y supresión de resoluciones anteriores	COP14 Doc. 5, párr. 6 a 10	Órdenes del día sobrecargados con resoluciones heredadas del pasado	Orden del día “limpio”; reducción del tiempo de las sesiones plenarias; corpus actualizado de decisiones	<a href="http://www.ramsar.org/sites/default/files/documents/library/xiv.5_review_resolutions_e.pdf">www.ramsar.org/sites/default/files/documents/library/xiv.5_review_resolutions_e.pdf</a>

## Anexo II

### Estimación de las necesidades de recursos extrapresupuestarios

El cuadro que figura a continuación ha sido preparado para indicar la estimación de las necesidades de recursos extrapresupuestarios para las actividades solicitadas a la Secretaría, como se describe en el proyecto de recomendación, a fin de apoyar su consideración. El presente anexo no es parte del proyecto de recomendación que se somete a la consideración del Órgano Subsidiario.

#### Necesidades de recursos extrapresupuestarios

(En dólares de los EE.UU.)

<i>Párr.</i>	<i>Actividad</i>	<i>Costos de reuniones<sup>a</sup></i>	<i>Viajes de funcionarios</i>	<i>Gastos de personal<sup>b</sup></i>	<i>Subtotal</i>	<i>GAP (13 %)</i>	<i>Total</i>
Proyecto de recomendación para la Conferencia de las Partes en el Convenio							
6 a)	Seminarios web con interpretación para informar a las Partes y a los observadores sobre los temas del programa y los procedimientos de la reunión.	20 000	–	–	20 000	2 600	22 600
6 b)	Estudiar la posibilidad de utilizar tecnologías que puedan agilizar los procesos de adopción de decisiones.	–	–	27 000	27 000	3 510	30 510
Proyecto de recomendación para la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena							
3	Recopilar, examinar e introducir información en la herramienta de seguimiento de decisiones en relación con las decisiones adoptadas en las reuniones 10 <sup>a</sup> y 11 <sup>a</sup> de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena	–	–	54 000	54 000	7 020	61 020
Proyecto de recomendación para la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya							
3	Recopilar, examinar e introducir información en la herramienta de seguimiento de decisiones en relación con las decisiones adoptadas en las reuniones cuarta y quinta de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya	–	–	54 000	54 000	7 020	61 020
<b>Total</b>					<b>155 000</b>	<b>20 150</b>	<b>175 150</b>

Abreviaciones: GAP, gastos de apoyo a los programas; Párr., párrafo de la parte dispositiva del proyecto de decisión.

<sup>a</sup> Costos de interpretación.

<sup>b</sup> Consultores, asociados y personal adicional.